

se la demerita, y por consiguiente a Mr. Patiño. A lo
cer esta Villa con la construcción de Molinos, y Batanes
de que carece, por tener esta Agua mas de un milla
naúmto. y acañento la Población; como el poderse
conducir Agua encañada al Pueblo en modo
Beneficio de la Salud publica, y el aumento de plantíos
de Ullama negros en los sitios conserbados por donde
se debe curso a las Aguas; y en el año habiéndose
do El Sr. Al. maior, Sr. Jn. ph. Diaz, y D. Juan Spuche
Comisario nombrado para este efecto el Plan, y pro
yecto que demuestran el modo y forma de esta Obra,
y de la misma conformidad de todos aprobados este
previsto, por lo que aya parte toca. Se expusieron al Sr.
Fiscal por mano del Sr. Intendente lo combeniene
para conseguir que de los caudales de Propios se aban
tes, se conceda la facultad para continuar en el
devido curso a las Aguas de la mina del Fraile: y
asimismo el proyecto que tambien han manifestado
para el argamariado de la Abegia del Agua an
ente, en que no se graba a los Caudales publicos, ni
a los Vecinos en manera alguna, sino que de la misma
Agua resultaron Beneficio a todos, maiormte. en el
previsto año en que la falta notoria de las Cochas
tiene constituido a este Pueblo en la maiora po
breza, y al que no solo no puede contribuir a parte
alguna de esta Obra. Sino que necesita proporcio
nables trabajos para su sustentación, y manuer
cion de sus familias. Y que Vubricandose el Sr. Plan
por el Intendente Sr. se archibe una copia
del: y se ponga a la hora de consue
ción de lo que se expusieron: —————
como que se concluya el Acuitamto que se man
tenen conserbados: a quien se M

do Manuel Lopez
de Arce